



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/15
1º de noviembre de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima segunda Reunión
Montreal, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010

ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL BANCO MUNDIAL PARA 2010

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

1. El Banco Mundial solicita del Comité Ejecutivo la aprobación de 497 333 \$EUA para las enmiendas a su Programa de trabajo de 2010, más costos de apoyo al organismo de 38 800 \$EUA. El programa de trabajo se adjunta al presente documento.

2. En el Cuadro 1 a continuación se exponen las actividades propuestas en las enmiendas del Programa de trabajo del Banco Mundial:

Cuadro 1: Enmiendas al Programa de trabajo del Banco Mundial

País	Actividad/Proyecto	Monto solicitado (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL			
A1. Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional			
Jordania	Renovación de actividades de fortalecimiento institucional (Etapa IX)	147 333	147 333
Subtotal de la sección A1		147 333	147 333
A2. Verificación de la producción de CFC para usos esenciales			
China	Verificación de la producción de CFC para usos esenciales [Decisión 60/47 del Comité Ejecutivo, párrafos b), c) y d)]	50 000	50 000
India	Verificación de la producción de CFC para usos esenciales [Decisión 60/47 del Comité Ejecutivo, párrafos b), c) y d)]	50 000	50 000
Subtotal de la sección A2		100 000	100 000
Subtotal de las secciones A1 y A2		247 333	247 333
SECCIÓN B: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL			
B1. Asistencia técnica			
Mundial	Movilización de recursos para estudiar los beneficios climáticos de la eliminación del consumo de HCFC	250 000	*
Subtotal de la sección B1		250 000	
Subtotal de las secciones A y B		497 333	247 333
Costos de apoyo al organismo (7,5% para preparación de proyectos y fortalecimiento institucional y para otras actividades por más de 250 000 \$EUA, y 9% para otras actividades por menos de 250 000 \$EUA)		38 800	20 050
Total		536 133	267 383

*Proyecto para consideración individual o pendiente.

SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL

A1. Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional

a) Jordania (Etapa IX): 147 333 \$EUA

Descripción del proyecto

3. El Banco Mundial solicitó la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Jordania. La solicitud correspondiente a este país se describe en el Anexo I de este documento.

Observaciones de la Secretaría

4. La Secretaría del Fondo examinó el informe de terminación de fortalecimiento institucional y el plan de acción del Banco Mundial para Jordania, los cuales se elaboraron utilizando el formato revisado para solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional aprobado en la decisión 61/43. Al considerar esta solicitud, la Secretaría tuvo en cuenta las decisiones 59/17, 59/47 b) y 61/43, en particular esta última donde el Comité Ejecutivo decidió “mantener la financiación para el apoyo al fortalecimiento institucional en los niveles actuales y renovar los proyectos de fortalecimiento institucional por todo el período de dos años a partir de la 61ª Reunión.”

Recomendaciones de la Secretaría

5. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Jordania al nivel de financiación que se indica en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/15. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno señalar a la atención del Gobierno de Jordania las observaciones que figuran en el Anexo II de este documento.

A2. Verificación de la producción de CFC para usos esenciales

China: Verificación de la producción de CFC para usos esenciales (50 000 \$EUA)

India: Verificación de la producción de CFC para usos esenciales (50 000 \$EUA)

Antecedentes:

6. La 21ª Reunión de las Partes pidió al Comité Ejecutivo que considerara la conveniencia de revisar los acuerdos para el cese gradual de la producción de CFC con fines de exportación de CFC de calidad farmacéutica para la fabricación de inhaladores de dosis medida. En su 60ª Reunión, el Comité Ejecutivo examinó las recomendaciones formuladas en el informe del Subgrupo sobre el sector de producción y resolvió en su decisión 60/47:

- “a) Tomar nota de la nota de estudio sobre los términos y condiciones en virtud de los cuales pudieran ser modificados los acuerdos vigentes concertados con China e India sobre la producción de CFC y los acuerdos de eliminación acelerada conexos, y el informe sobre las posibles modificaciones de las atribuciones para la auditoría técnica adoptadas en la 32ª Reunión, según proceda, para cumplir con las necesidades de auditoría de la producción de HCFC que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/49;
- b) Modificar los acuerdos para el sector de producción con China e India permitiéndose la producción para la exportación de CFC de calidad farmacéutica en 2010, con una revisión anual con objeto de satisfacer los requisitos de usos esenciales de otros países, a condición de que los países exportadores dispongan de sistemas de verificación y notificación en funcionamiento y que tales sistemas de notificación y verificación hayan recopilado y notificado la siguiente información:
 - i) documentos de los fabricantes de inhaladores de dosis medida con pedidos de compra de CFC de calidad farmacéutica;
 - ii) aprobaciones de los gobiernos de países importadores para la adquisición de CFC de calidad farmacéutica para usos esenciales;

- iii) aprobaciones recibidas de los gobiernos de países productores autorizando los pedidos y la producción para usos esenciales;
 - iv) materias primas insumidas en las tiradas de producción;
 - v) cantidad de CFC de calidad farmacéutica producidos;
 - vi) cantidad de CFC de calidad no farmacéutica producidos;
 - vii) documentación (de transporte, almacenamiento, disposición) por la que se pueda verificar que la cantidad de CFC de calidad no farmacéutica ha sido destruida;
 - viii) documentación de exportación de los productores;
 - ix) facturas de los fabricantes de inhaladores de dosis medida; e
 - x) informes de auditoría donde se verifique todo lo precedente.
- c) Pedir al Banco Mundial, en su calidad de organismo de ejecución de los planes de eliminación de la producción de CFC para China e India, que proporcione sus servicios para la realización de la verificación/auditoría y presente sus informes al Comité Ejecutivo en nombre de China e India, dándose por entendido que:
- i) el Banco Mundial verificó que el productor tenía los medios para destruir el excedente de CFC producido mediante una técnica de destrucción aprobada por las Partes;
 - ii) el costo de la verificación será aprobado por el Comité Ejecutivo en forma previa a la auditoría;
- d) Que:
- i) la Secretaría del Fondo, actuando en nombre del Comité Ejecutivo, pida al país importador confirmación de las cantidades efectivamente importadas por dicho país;
 - ii) el país productor acuerde limitar en la mayor medida posible la producción de CFC de calidad no farmacéutica y pagar por su destrucción;
 - iii) el Comité Ejecutivo considere la aplicación de la cláusula de penalización respecto de toda producción de CFC que se califique como excesiva en los informes de verificación; y
- e) Adoptar las atribuciones para la auditoría técnica de la producción de HCFC en los países que operan al amparo del Artículo 5 que figuran en el Anexo IX del presente informe.”

Descripción del proyecto

7. El Banco Mundial formuló solicitudes de financiación para el costo de verificación de la producción de CFC para usos esenciales en China e India, en consonancia con la decisión 60/47 citada más arriba. En el cuadro que sigue se desglosan los 50 000 \$EUA por país que solicita el Banco Mundial:

Partida de costos y actividades correspondientes	Total (\$EUA)
Equipo de verificación (2 personas): 18 días de trabajo de un consultor principal y un asistente (el equivalente de 32 días de trabajo)	22 000
Viajes internacionales (2 personas)	20 000
Viajes interiores (2 personas) Visitas a los productores y a los fabricantes de inhaladores de dosis medida	2 400
Dieta y gastos de hospedaje (2 personas): Once días en promedio de estadía en el país	4 000
Varios / imprevistos	1 600
Total	50 000

Observaciones de la Secretaría

8. La Secretaría examinó las dos solicitudes del Banco Mundial y constató que se ajustan a lo dispuesto en la decisión 60/47. También comparó el nivel de financiación para la verificación con los montos aprobados anteriormente por el Comité Ejecutivo para proyectos similares. La Secretaría observó que en el cuadro que precede se indica que los costos cuya financiación se solicita resultan razonables y no se apartan de los niveles de financiación para solicitudes similares que el Comité Ejecutivo ha aprobado en otras ocasiones.

Recomendaciones de la Secretaría

9. Se invita al Comité Ejecutivo a aprobar las solicitudes de financiación para la verificación de la producción de CFC para usos esenciales en China e India a razón de 50 000 \$EUA por país, de conformidad con la decisión 60/47.

SECCIÓN B: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL

B1. Asistencia técnica

Mundial: Movilización de recursos para alcanzar los beneficios climáticos de la eliminación del consumo de HCFC (Aumento de la financiación para cumplir las obligaciones que surgen del Protocolo de Montreal y en adelante) (250 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

10. El Banco Mundial presentó a las 57^a, 58^a, 59^a, 60^a, y 61^a Reuniones una solicitud relativa a un proyecto de asistencia técnica dirigido a la movilización de recursos para optimizar los beneficios climáticos de la eliminación del consumo de HCFC.

11. La solicitud abordaba tres aspectos principales: a) la monetización a través de bonos del Banco Mundial de los compromisos futuros (contribuciones) de los donantes a efectos de aumentar la financiación del Fondo Multilateral; b) la monetización de los derechos de emisión (de gases de efecto invernadero) para financiar la obtención de beneficios climáticos vinculados con el ozono; y c) el diseño de supuestos (piloto) de financiación elaborados específicamente para cinco países donantes (contribuyentes). La propuesta consiste en facilitar los servicios de especialistas para crear productos financieros y supuestos de flujo de fondos y realizar consultas con los países contribuyentes. La descripción detallada del proyecto puede consultarse en el Anexo I de este documento.

12. En el cuadro que sigue se desglosan los 250 000 \$EUA que solicita el Banco Mundial:

Rubro de costos	Costo (\$EUA)
Diseño de productos financieros verdes e hipótesis de flujo de fondos	130 000
Viajes para reuniones de consulta con los donantes	50 000
Diseño de mecanismos de financiación individualizados para cada país	70 000
Total	250 000
Total, incluidos los costos de apoyo	268 750

13. La solicitud presentada en la 61ª Reunión fue por idéntico nivel de financiación.

Observaciones de la Secretaría

14. La Reunión de las Partes es responsable de fijar las contribuciones al Fondo Multilateral. Conviene recordar que la cuestión del mecanismo de financiación especial se puso a consideración de las Partes por diversos motivos, incluida la necesidad de saber si era posible establecerlo sin mediar un mandato de las Partes. Además, la solicitud del Banco Mundial de aumentar las contribuciones podría ser materia cuyo estudio y consideración compete a las Partes, en cooperación con la Secretaría del Ozono y el Tesorero, y no ya al Comité Ejecutivo, siendo que éste no tiene responsabilidad por las contribuciones adicionales. El Banco Mundial señaló que la idea propuesta no trataba de contribuciones adicionales sino más bien de compromisos adelantados de contribuciones futuras. Las contribuciones efectivas podrían ser mayores o menores según los resultados de lo que se negocie entre las Partes en materia de reposición del Fondo. Además, el diálogo propuesto para avanzar en este análisis no interferiría con la función del Tesorero sino que sería un aporte a su labor, puesto que el objetivo final que persigue la propuesta es contribuir al mecanismo de financiación del Protocolo de Montreal. Los niveles exactos de contribuciones para cada trienio seguirían fijándose en la Reunión de las Partes.

15. El futuro de los derechos de emisión y los riesgos inherentes al ingreso a los mercados donde se comercian forman parte del análisis que emprendería el Banco Mundial para este aspecto de la solicitud. El Banco se propone examinar los mecanismos de financiación actuales, incluido el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y otras metodologías distintas del MDL, para su posible utilización en la obtención de recursos adicionales para financiar la búsqueda de beneficios climáticos secundarios. El futuro del MDL debería tratarse en el marco del Protocolo de Kyoto a finales del año. Por ello, se le preguntó al Banco si consideraba oportuna su solicitud respecto a los derechos de emisión, vista la incertidumbre actual sobre el futuro del MDL. El Banco indicó que, junto con muchos otros interesados, consideraba indudable que el comercio de derechos de emisión continuaría, con o sin el MDL. También señaló que para poder satisfacer las necesidades de financiación de los países amparados por el Artículo 5 resultaba vital encontrar mecanismos novedosos de financiación.

16. El tercer elemento del estudio daría por resultado el diseño de supuestos de financiación para cinco países contribuyentes. Cada uno de los supuestos se elaboraría de forma de reflejar los ciclos presupuestarios y las limitaciones de los países contribuyentes, brindando a la vez una comparación entre los beneficios ambientales mundiales y los riesgos financieros. Se sugirió al Banco que el diseño de opciones de financiación individualizadas para los países contribuyentes podría no constituir un uso apropiado de los recursos del Fondo Multilateral que están destinados a ayudar a los países del Artículo 5. El Banco respondió que los beneficiarios directos de los fondos que se movilizarían como resultado del análisis propuesto serían justamente los países del Artículo 5. Si bien la propuesta de aumento no beneficiaría a los donantes en sí, es muy probable que sea necesario aumentar la financiación del Fondo Multilateral. El Banco cree que los países contribuyentes considerarían valioso contar con supuestos de

financiación novedosos capaces de proyectar estratégicamente las necesidades y la demanda de financiación.

Recomendaciones de la Secretaría

17. Se invita al Comité Ejecutivo a considerar si corresponde que el aumento de las contribuciones futuras, la monetización de los derechos de emisión futuros y los supuestos de aumento de la financiación para cinco Partes contribuyentes se financien en calidad de movilización de recursos.

Anexo I

PROPUESTA DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Jordania: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país		
Organismo de ejecución:		Banco Mundial
Montos previamente aprobados para fortalecimiento institucional (\$EUA):		
	Etapa I: Jun-92 y Jul-95	170 000
	Etapa II: May-97	113 333
	Etapa III: Jul-99	113 333
	Etapa IV: Jul-01	133 333
	y Jul-05 (transferencia)	(20 000)
	Etapa V: Jul-03	147 333
	Etapa VI: Jul-05	147 320
	Etapa VII: Jul-07	147 333
	Etapa VIII: Jul-09	110 500
	Total	1 062 485
Monto solicitado para renovación (Etapa IX) (\$EUA)		147 333
Monto que se recomienda aprobar para la Etapa IX (\$EUA)		147 333
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)		11 050
Costo total de la Etapa IX de fortalecimiento institucional que sufraga el Fondo Multilateral (\$EUA)		158 383
Fecha de aprobación del programa de país		1993
Consumo de SAO notificado en el programa del país (1991) (toneladas PAO)		905,0
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):		
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (promedio 1995-1997)		673,3
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (promedio 1995-1997)		210,0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruros de carbono) (promedio 1998-2000)		40,3
d) Grupo III del Anexo B (1,1,1-tricloroetano) (promedio 1998-2000)		18,2
e) Anexo E (Metilbromuro) (promedio 1995-1998)		176,3
Último consumo de SAO informado (2009) (toneladas PAO) con arreglo al Artículo 7:		
a) Grupo I del Anexo A (CFC)		0,0
b) Grupo II del Anexo A (Halones)		0,0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruros de carbono)		0,4
d) Grupo III del Anexo B (1,1,1-tricloroetano)		0,0
e) Anexo E (Metilbromuro)		26,4
f) Grupo I del Anexo C (HCFC)		70,9
	Total	97,7
Año al que corresponden los datos de ejecución del programa del país		2009
Monto aprobado para proyectos (a julio de 2010) (\$EUA)		21 342 070
Monto desembolsado (a diciembre de 2009) (\$EUA)		17 422 394
SAO por eliminar (a julio de 2010) (toneladas PAO)		2 231,16
SAO eliminadas (a diciembre de 2009) (toneladas PAO)		1 900,83

1. Resumen de actividades y fondos aprobados por el Comité Ejecutivo

Resumen de actividades	Fondos aprobados (\$EUA)
a) Proyectos de inversión	17 093 023
b) Fortalecimiento institucional	1 062 485
c) Preparación de proyectos, asistencia técnica, capacitación y proyectos que no suponen inversiones	3 186 562
Total	21 342 070

Informe sobre la marcha de las actividades

2. Jordania se encuentra en la octava etapa de su proyecto de fortalecimiento institucional, habiendo completado la eliminación de las sustancias del Anexo A antes de la fecha límite del 1 de enero de 2010 fijada en el Protocolo de Montreal. Este logro es resultado de la diligente ejecución del programa de eliminación de SAO por parte de la Dependencia Nacional del Ozono de Jordania, órgano responsable de supervisar los subproyectos de conversión, elaborar políticas y reglamentos tendientes a cumplir con el Protocolo y sus enmiendas, aplicar el sistema de otorgamiento de licencias y cupos y alentar la participación del público y el sector privado. En el corto tiempo desde julio de 2009 y con miras a diciembre de 2010, la dependencia se concentró en a) la supervisión del proyecto de sustitución de enfriadores que utilizan CFC; y b) el inicio del desarrollo de su plan de eliminación de HCFC. Se realizaron para ello numerosas consultas y reuniones con el sector privado desde 2009 hasta 2010 y la tarea se facilitó gracias a una relación cooperativa con otros organismos públicos (representados en un grupo asesor establecido para trabajar en la eliminación de los HCFC). La Dependencia Nacional del Ozono trabajó en estas iniciativas sin descuidar sus funciones regulares, que incluyen la concientización del público, el control de las empresas convertidas, el seguimiento de un sistema de identificación (etiquetas) de los productos nuevos que utilizan sustancias inocuas para el ozono, y el envío de información a las Secretarías del Ozono y del Fondo Multilateral. Para finalizar, la Dependencia Nacional del Ozono tuvo activa participación en las reuniones de la red de Asia occidental, las 59^a a 61^a Reuniones del Comité Ejecutivo, las 43^a y 44^a Reuniones del Comité de Aplicación y la 21^a Reunión de las Partes.

Plan de acción

3. El objetivo de la novena etapa del proyecto de fortalecimiento institucional de Jordania, de una duración de dos años, es mantener los logros en la eliminación de sustancias del Anexo A e ir redoblando los esfuerzos para la adopción de medidas programáticas orientadas a la eliminación de los HCFC. Esta etapa del proyecto se dará por terminada en la fecha en que entre en vigor la primera medida de control para la eliminación de HCFC – la eliminación total en 2013. Por ello, la Dependencia Nacional del Ozono abocará sus esfuerzos a crear en Jordania las condiciones propicias para llevar a cabo el Plan de gestión de eliminación de HCFC, obtener el apoyo de los principales interesados e iniciar su ejecución. Al mismo tiempo trabajará con actores y sectores consumidores de HCFC para dar prioridad a las medidas de eliminación y definir la reglamentación y políticas correspondientes, incluido un cuadro de distribución de cupos. Se espera que todas las actividades relacionadas con los CFC se terminen durante esta etapa, con la excepción de las actividades de vigilancia continua y posiblemente la destrucción de CFC. La renovación del proyecto de fortalecimiento institucional permitirá a la Dependencia Nacional del Ozono solidificar más aún su capacidad de velar por el cumplimiento del Protocolo de Montreal respecto a todas las sustancias controladas. Por este motivo se incluyen en el plan de acción actividades de vigilancia anual regular, notificación y concientización del público, así como la asistencia de la Dependencia a las reuniones más importantes vinculadas con el ozono.

Anexo II

OPINIONES EXPRESADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADAS EN LA 62ª REUNIÓN

Jordania

1. El Comité Ejecutivo examinó el informe de terminación presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para el Reino Hachemita de Jordania y se manifestó complacido por el compromiso con el Protocolo de Montreal que ha demostrado Jordania, no sólo con la eliminación total del consumo de las sustancias de los Anexos A y B sino también disponiendo la elaboración de reglamentos para dar inicio al control de HCFC. El Comité Ejecutivo confía en que la probada eficacia de la dependencia nacional del ozono de Jordania en la gestión de proyectos, la vigilancia del sector privado y la función reglamentaria permitirá que el país se mantenga en la senda del cumplimiento, en particular con miras a la primera meta de eliminación de HCFC que le fija el Protocolo para el 1 de enero de 2013, fecha que coincide con la finalización de la novena etapa del proyecto de fortalecimiento institucional.

**2010 WORK PROGRAM
AMENDMENT**

**PRESENTED TO THE 62nd MEETING
of the EXECUTIVE COMMITTEE**

**WORLD BANK IMPLEMENTED
MONTREAL PROTOCOL OPERATIONS**

4 October, 2010

WORK PROGRAM FOR WORLD BANK-IMPLEMENTED MONTREAL PROTOCOL OPERATIONS

1. The World Bank 2010-2012 Business Plan and its 2010 Work Program were considered by the Executive Committee at its 60th Meeting and, pursuant to decision 60/5, resubmitted and approved by the Executive Committee at its 61st Meeting in July 2010.
2. The 2010-2012 Business Plan consists of investment and non-investment activities to ensure Article 5 partner countries' full compliance with the 2010 complete phase-out of CFCs, halon, and CTC, and also includes activities identified as necessary to assist Article 5 countries to meet their first two HCFC reduction targets, the 2013 freeze and the 2015 10% reduction. The Business Plan includes, in addition to deliverables associated with previously approved and new investment activities, requests to extend support for implementation of existing institutional strengthening projects in 4 countries, and a global study on resource mobilization to maximize climate benefits from HCFC phase-out.
3. Approvals taken at the 60th and 61st meetings of the Executive Committee include: project preparation funds for development of seven new HCFC investment activities in three countries (Jordan, Thailand and Vietnam); subsequent funding for approved multi-year projects (Antigua and Barbuda, Thailand, Tunisia and Turkey); and institutional strengthening renewals in two countries (the Philippines and Tunisia).
4. With regard to the proposed global study on resource mobilization to maximize climate benefits from HCFC phase-out, with Decision 61/31 the Executive Committee decided to defer consideration of the request to its 62nd Meeting. As a result, the World Bank is resubmitting this request as part of its 2010 Work Program Amendment for the consideration of the 62nd Meeting of the Executive Committee.
5. Further to the decision taken by the Parties at their 21st Meeting to grant China and India essential use nominations for annual production of CFCs for metered dose inhalers (MDIs), the Parties also requested the Executive Committee to consider reviewing both China and India's CFC production phase-out agreements with a view to allowing production of pharmaceutical-grade CFCs to meet the authorized levels of production and consumption specified in the annex to MOP Decision XXI/4 and any authorized amounts in future. As per Executive Committee Decision 60/47, the World Bank has been requested to carry out such verification as per the guidance provided (Annex I).
6. The proposed 2010 Work Program, which is being submitted for consideration at the 62nd Meeting of the Executive Committee therefore, includes six (6) funding requests:
 - i. one (1), for which no funding is being requested, for preparation of a technical audit related to HCFC production in China;
 - ii. two (2) for preparation of verification audits related to production of CFCs for essential use in China and India;

- iii. one (1) funding request for the renewal of the institutional strengthening project in Jordan, further to Decision 58/16 and as per Decision 60/43;
- iv. one (1) for a global initiative, which proposes initiation of a comprehensive study on resource mobilization to maximize climate benefits from HCFC phase-out; and,
- v. Agency Core Unit Costs for 2011.

7. Brief descriptions of the work program amendment activity requests are highlighted below.

Table 1: Funding Requests Submitted for Consideration of the 62nd Meeting of the Executive Committee

Country	Request (US\$)*	Duration	Description
China	0	January 2011 – May 2011	Technical Audit for HCFC Production (<i>Activity to be carried out by the MLF Secretariat</i>)
China	50,000	January 2011 – May 2011	Verification of Production of CFCs for Essential Use [Executive Committee Decision 60/47, paragraphs (b), (c) and (d)]
India	50,000	January 2011 – May 2011	Verification of Production of CFCs for Essential Use [Executive Committee Decision 60/47, paragraphs (b), (c) and (d)]
Jordan	147,333	January 2011 – December 2012	Institutional Strengthening renewal, Phase IX (further to Decision 58/16 and as per Decision 61/43)
Global	250,000	January 2011 – December 2011	Resource Mobilization for HCFC Phase-out Co-benefits Study
Global	1,805,000	January 2011 – December 2011	Agency Core Unit Costs
Support Costs	37,300		
Total	2,339,633		

Annex I

EXECUTIVE COMMITTEE DECISION 60/47, PARAGRAPHS (b), (c) AND (d)

b.) To modify the production sector Agreements for China and India to allow the production for export of pharmaceutical-grade CFCs for 2010, with an annual review, for purposes of meeting essential use requirements of other countries provided that exporting countries had reporting and verification systems in place and that the reporting and verification systems collected and reported on the following information:

- (i) Documents from metered-dose inhaler (MDI) manufacturers ordering pharmaceutical-grade CFCs;
- (ii) Approvals from importing country governments for purchasing essential use pharmaceutical-grade CFCs;
- (iii) Approvals received from governments of producing countries that order and the essential production authorized;
- (iv) Raw materials consumed for production run;
- (v) Amount of pharmaceutical-grade CFC produced;
- (vi) Amount of non-pharmaceutical-grade CFC produced;
- (vii) Documentation (transport, storage, disposal) verifying that the amount of non-pharmaceutical CFCs had been destroyed;
- (viii) Export documentation from producers;
- (ix) Invoices from MDI manufacturers; and
- (x) Audit reports verifying all the above;

c.) To request the World Bank, as the implementing agency for the CFC production phase-out plans for China and India, to provide its services in carrying out the verification/audit and to submit reports to the Executive Committee on behalf of China and India on the understanding that:

- (i) The World Bank verified that the producer had access to destroy the excess CFC produced using a destruction technique approved by the Parties;
- (ii) The cost of verification would be approved in advance of the audit by the Executive Committee;

d.) That:

- (i) The Fund Secretariat, on behalf of the Executive Committee, would seek confirmation from the importing country of the actual quantities imported by that country;
- (ii) The producing country agreed to limit the production of non-pharmaceutical specification grade CFCs to the extent possible and pay for their destruction;
- (iii) The Executive Committee would consider application of the penalty clause to any CFC production determined as being excessive by the verification reports.